

**RESOLUCIÓN DICTADA POR EL DIRECTOR GENERAL DE PROTECCIÓN SOCIAL Y BARRIADAS DE ACTUACIÓN PREFERENTE POR LA QUE SE RESUELVE EL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A ENTIDADES PRIVADAS PARA PROGRAMAS DE ACCIÓN SOCIAL AL AMPARO DE LA ORDEN AL AMPARO DE LA ORDEN DE 17 DE JULIO DE 2024, POR LA QUE SE CONVOCAN SUBVENCIONES, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, EN MATERIA DE PERSONAS MAYORES, PERSONAS CON DISCAPACIDAD, COMUNIDAD GITANA, PERSONAS MIGRANTES, PERSONAS SIN HOGAR, SOLIDARIDAD Y GARANTÍA ALIMENTARIA DE ANDALUCÍA, IGUALDAD DE TRATO Y NO DISCRIMINACIÓN DE LAS PERSONAS LGTBI, ACCIÓN SOCIAL, VOLUNTARIADO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA, INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN SOCIAL, EN EL ÁMBITO DE LA CONSEJERÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD, PARA EL EJERCICIO 2024.**

Vistas las peticiones de subvención presentadas en el procedimiento de concesión de subvenciones de referencia y demás actuaciones que constan en el expediente, resultan los siguientes

#### ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Mediante Orden de 17 de julio de 2024, por la que se convocan subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, en materia de personas mayores, personas con discapacidad, comunidad gitana, personas migrantes, personas sin hogar, solidaridad y garantía alimentaria de Andalucía, igualdad de trato y no discriminación de las personas LGTBI, acción social, voluntariado, participación ciudadana, investigación e innovación social, en el ámbito de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, para el ejercicio 2024, se convocó la siguiente línea de subvención: subvenciones a entidades privadas para programas de acción social, con arreglo a la Orden de 20 de julio de 2021, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, en materia de personas mayores, personas con discapacidad, reforma y equipamiento de centros de servicios sociales comunitarios, comunidad gitana, personas migrantes, personas sin hogar, solidaridad y garantía alimentaria, igualdad de trato y no discriminación de las personas LGTBI, acción social, voluntariado, conciliación, participación ciudadana, investigación e innovación social, en el ámbito de las competencias de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación.

SEGUNDO.- Finalizado el plazo presentación de solicitudes se realizó el correspondiente trámite de subsanación, publicado en la página web de la Consejería, dictándose a continuación las resoluciones de inadmisión de las solicitudes presentadas fuera de plazo, así como de las presentadas por personas o entidades que carecen de los requisitos establecidos en las bases reguladoras y de los que tienen por objeto actividades no subvencionables por este procedimiento. Asimismo, se notificaron las resoluciones de archivo de las solicitudes que no subsanaron las deficiencias comunicadas a través del correspondiente requerimiento.

TERCERO.- La Comisión de Valoración efectuó la correspondiente evaluación previa de las solicitudes admitidas, dando lugar a la publicación de la propuesta provisional de resolución en la página web de la Consejería.

CUARTO.- Tras la publicación de la propuesta provisional, la Comisión procedió a la valoración de las alegaciones presentadas por las personas interesadas durante el trámite de audiencia, reformulación, aportación de documentación y aceptación, así como a la comprobación de la documentación aportada, formulando la propuesta definitiva de resolución.

AV. HYTASA, 14 41071 SEVILLA

Telef. 955048000 Fax. 955048234



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	ANTONIO ISMAEL HUERTAS MATEO	26/12/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmPD55ZE69743CHQDQGC9PUE4UW	PÁG. 1/9





A estos antecedentes le son de aplicación los siguientes

### FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO. - El Director General de Protección Social y Barriadas de Actuación Preferente es competente para resolver la presente solicitud, por delegación de la persona titular de la Consejería competente en materia de servicios sociales, en virtud del apartado 13 del cuadro resumen de la línea 11, subvenciones a entidades privadas para programas de acción social de la Orden de 20 de julio de 2021, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, en materia de personas mayores, personas con discapacidad, reforma y equipamiento de centros de servicios sociales comunitarios, comunidad gitana, personas migrantes, personas sin hogar, solidaridad y garantía alimentaria, igualdad de trato y no discriminación de las personas LGTBI, acción social, voluntariado, conciliación, participación ciudadana, investigación e innovación social, en el ámbito de las competencias de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en relación con el artículo 8 del Decreto 161/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad y el artículo 16 de la Orden de 3 de marzo de 2021, por la que se delegan competencias en las personas titulares de los órganos directivos de la Consejería.

SEGUNDO. - Al tratarse de subvenciones a conceder mediante el procedimiento de concurrencia competitiva, que se encuentran limitadas por las disponibilidades presupuestarias existentes, es necesario, tras aplicar los criterios de valoración, establecer un orden de prelación de las solicitudes que cumplen los requisitos previstos en las bases reguladoras. Ello de acuerdo con el artículo 27 del Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía.

TERCERO. - Efectuada dicha valoración, una vez analizadas las alegaciones presentadas por las personas interesadas tras la publicación de la propuesta provisional y formulada la propuesta de resolución definitiva,

### RESUELVO

PRIMERO. - Conceder las subvenciones a las entidades solicitantes contenidas en el anexo, las cuales cumplen los requisitos y alcanzan la consideración de beneficiarias. El resto de solicitudes presentadas han sido desestimadas.

Para cada persona o entidad beneficiaria se especifica en dicho anexo el objeto de la subvención, el presupuesto aceptado, el importe de la subvención, el porcentaje de ayuda con respecto al presupuesto aceptado, la partida presupuestaria del gasto, con expresión, cuando procede, de su carácter plurianual, y el plazo para su ejecución, con expresión del inicio del cómputo del mismo.

El pago se realizará tras la resolución de concesión, de acuerdo con lo establecido en el apartado 24 del cuadro resumen de bases reguladoras.

El plazo máximo para la presentación de la justificación será de tres meses, a contar desde la finalización del plazo de ejecución de las actuaciones subvencionadas establecido en el Anexo de esta resolución. La forma de justificación se realizará de acuerdo con lo previsto en el apartado 26 del cuadro resumen de bases reguladoras. Se podrá compensar cualquier concepto hasta el 20% de cada una de las

AV. HYTASA, 14 41071 SEVILLA

Telef. 955048000 Fax. 955048234



Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	ANTONIO ISMAEL HUERTAS MATEO	26/12/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmPD55ZE69743CHQDQGC9PUE4UW	PÁG. 2/9





ategorías de gasto previstas en el presupuesto aceptado, de conformidad con lo establecido en el apartado 5.c.2º del cuadro resumen.

Las personas o entidades beneficiarias deberán cumplir las obligaciones establecidas en el artículo 24 de la citada Orden de 20 de diciembre de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva.

**SEGUNDO.-** Disponer que esta resolución se publique en la página web de la Consejería (<https://juntadeandalucia.es/organismos/igualdadpoliticasocialesyconciliacion.html>). Esta publicación sustituye a la notificación personal y surtirá los mismos efectos, de conformidad con lo previsto en el artículo 21 de la citada Orden de 20 de diciembre de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante este órgano en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente resolución, según disponen los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas o directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente resolución, de conformidad con los artículos 10, 14, 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Sevilla, a la fecha de la firma.

EL DIRECTOR GENERAL DE PROTECCIÓN SOCIAL Y BARRIADAS DE ACTUACIÓN PREFERENTE  
P.D. (Orden de 3 de marzo de 2021, BOJA de 8 de marzo)

AV. HYTASA, 14 41071 SEVILLA

Telef. 955048000 Fax. 955048234



Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	ANTONIO ISMAEL HUERTAS MATEO	26/12/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmPD55ZE69743CHQDQGC9PUE4UW	PÁG. 3/9





## ANEXO

### LISTADO DE PERSONAS/ENTIDADES BENEFICIARIAS, POR ORDEN DE PUNTUACIÓN

SUBVENCIONES A ENTIDADES PRIVADAS PARA PROGRAMAS DE ACCIÓN SOCIAL

CONTRA VIOLENCIA DE GÉNERO

1. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACIÓN MUJERES EN ZONA DE CONFLICTO

CIF Entidad Solicitante: G14422075

Expediente SISS: (SSCC)543-2024-0000011-2

Puntuación: 74

Objeto/Actividad Subvencionable: NAHNU HNA: ACOGIDA INTEGRAL A MUJERES SIN HOGAR EN ASENTAMIENTOS CHABOLISTAS

Importe Solicitado: 484.282,48 Euros

Presupuesto Aceptado: 12.467,19 Euros. El desglose de acuerdo con el presupuesto total aceptado por la entidad es el siguiente:

- Gastos de personal: 10.961,08 euros.

- Gastos corrientes: 1.506,11 euros.

Importe Concedido: 12.467,19 Euros

Porcentaje de Financiación: 100 %

Cofinanciada por la Unión Europea: No

Cofinanciada por Fondos del Estado: Sí

Plazo de Ejecución: 01/12/2024 - 30/11/2025

Aplicación / Partida Presupuestaria:

1800010000 G/31G/48500/00 01, ejercicio 2024 por importe de 4.780,31 Euros

1800180000 G/31G/48500/00 S0689, ejercicio 2024 por importe de 7.686,88 Euros

2. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACIÓN MUJERES EN ZONA DE CONFLICTO

CIF Entidad Solicitante: G14422075

Expediente SISS: (SSCC)543-2024-00000008-2

Puntuación: 71

Objeto/Actividad Subvencionable: CASA EPÍCLERA. DISPOSITIVO DE ACOGIDA INTEGRAL A MUJERES SIN HOGAR VÍCTIMAS VDG O EN RIESGO DE SERLO

Importe Solicitado: 471.611,32 Euros

Presupuesto Aceptado: 12.467,19 Euros. El desglose de acuerdo con el presupuesto total aceptado por la entidad es el siguiente:

- Gastos de personal: 8.537,52 euros.

- Gastos corrientes: 3.929,67 euros.

Importe Concedido: 12.467,19 Euros

Porcentaje de Financiación: 100 %

Cofinanciada por la Unión Europea: No

AV. HYTASA, 14 41071 SEVILLA

Telef. 955048000 Fax. 955048234



Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

ANTONIO ISMAEL HUERTAS MATEO

26/12/2024

VERIFICACIÓN

Pk2jmPD55ZE69743CHQDQGC9PUE4UW

PÁG. 4/9





Cofinanciada por Fondos del Estado: Sí  
Plazo de Ejecución: 15/12/2024 - 14/12/2025  
Aplicación / Partida Presupuestaria:  
1800010000 G/31G/48500/00 01, ejercicio 2024 por importe de 4.784,91 Euros  
1800180000 G/31G/48500/00 S0689, ejercicio 2024 por importe de 7.682,28 Euros

3. ENTIDAD SOLICITANTE: INTEGRACIÓN PARA LA VIDA  
CIF Entidad Solicitante: G92499078  
Expediente SISS: (SSCC)543-2024-00000010-2  
Puntuación: 68  
Objeto/Actividad Subvencionable: PROGRAMA PARA LA IGUALDAD Y PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO A MUJERES DE ETNIA GITANA  
Importe Solicitado: 42.861,00 Euros  
Presupuesto Aceptado: 10.458,18 Euros. El desglose de acuerdo con el presupuesto total aceptado por la entidad es el siguiente:  
- Gastos de personal: 10.312,00 euros.  
- Gastos corrientes: 146,18 euros.  
Importe Concedido: 7.257,18 Euros  
Porcentaje de Financiación: 69,39 %  
Cofinanciada por la Unión Europea: No  
Cofinanciada por Fondos del Estado: Sí  
Plazo de Ejecución: 01/01/2024 - 31/08/2024  
Aplicación / Partida Presupuestaria:  
1800010000 G/31G/48500/00 01, ejercicio 2024 por importe de 2.785,31 Euros  
1800180000 G/31G/48500/00 S0689, ejercicio 2024 por importe de 4.471,87 Euros

4. ENTIDAD SOLICITANTE: ACCEM  
CIF Entidad Solicitante: G79963237  
Expediente SISS: (SSCC)543-2024-00000005-2  
Puntuación: 67,5  
Objeto/Actividad Subvencionable: RED SAKKALA: ACOGIDA MUJERES VÍCTIMA VIOLENCIA  
Importe Solicitado: 290.776,00 Euros  
Presupuesto Aceptado: 12.467,19 Euros. El desglose de acuerdo con el presupuesto total aceptado por la entidad es el siguiente:  
- Gastos de personal: 7.000,00 euros.  
- Gastos corrientes: 5.467,19 euros.  
Importe Concedido: 12.467,19 Euros  
Porcentaje de Financiación: 100 %  
Cofinanciada por la Unión Europea: No  
Cofinanciada por Fondos del Estado: Sí  
Plazo de Ejecución: 01/01/2025 - 30/04/2025  
Aplicación / Partida Presupuestaria:  
1800010000 G/31G/48500/00 01, ejercicio 2024 por importe de 4.784,91 Euros  
1800180000 G/31G/48500/00 S0689, ejercicio 2024 por importe de 7.682,28 Euros

AV. HYTASA, 14 41071 SEVILLA  
Telef. 955048000 Fax. 955048234



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	ANTONIO ISMAEL HUERTAS MATEO	26/12/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmPD55ZE69743CHQDQGC9PUE4UW	PÁG. 5/9





5. ENTIDAD SOLICITANTE: FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE MUJERES GITANAS FAKALI

CIF Entidad Solicitante: G91274035

Expediente SISS: (SSCC)543-2024-00000013-2

Puntuación: 66,5

Objeto/Actividad Subvencionable: EMPODERAMIENTO CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO IV

Importe Solicitado: 109.489,98 Euros

Presupuesto Aceptado: 8.376,82 Euros. El desglose de acuerdo con el presupuesto total aceptado por la entidad es el siguiente:

- Gastos de personal: 5.402,16 euros.

- Gastos corrientes: 2.974,66 euros.

Importe Concedido: 8.376,82 Euros

Porcentaje de Financiación: 100 %

Cofinanciada por la Unión Europea: No

Cofinanciada por Fondos del Estado: Sí

Plazo de Ejecución: 31/12/2024 - 30/12/2025

Aplicación / Partida Presupuestaria:

1800010000 G/31G/48500/00 01, ejercicio 2024 por importe de 3.215,02 Euros

1800180000 G/31G/48500/00 S0689, ejercicio 2024 por importe de 5.161,80 Euros

6. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACIÓN COLUMBARES

CIF Entidad Solicitante: G30146542

Expediente SISS: (SSCC)543-2024-00000015-2

Puntuación: 66

Objeto/Actividad Subvencionable: ACOGIDA INTEGRAL DE MUJERES VÍCTIMAS DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO O EN RIESGO DE SERLO

Importe Solicitado: 218.160,99 Euros

Presupuesto Aceptado: 12.598,43 Euros. El desglose de acuerdo con el presupuesto total aceptado por la entidad es el siguiente:

- Gastos de personal: 7.330,47 euros.

- Gastos corrientes: 5.267,96 euros.

Importe Concedido: 12.598,43 Euros

Porcentaje de Financiación: 100 %

Cofinanciada por la Unión Europea: No

Cofinanciada por Fondos del Estado: Sí

Plazo de Ejecución: 01/01/2025 - 31/12/2025

Aplicación / Partida Presupuestaria:

1800010000 G/31G/48500/00 01, ejercicio 2024 por importe de 4.835,28 Euros

1800180000 G/31G/48500/00 S0689, ejercicio 2024 por importe de 7.763,15 Euros

7. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACIÓN MUJ. UNIV. ROMIS AMURADI

CIF Entidad Solicitante: G91235176

AV. HYTASA, 14 41071 SEVILLA

Telef. 955048000 Fax. 955048234



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

ANTONIO ISMAEL HUERTAS MATEO

26/12/2024

VERIFICACIÓN

Pk2jmPD55ZE69743CHQDQGC9PUE4UW

PÁG. 6/9





Expediente SISS: (SSCC)543-2024-00000012-2  
Puntuación: 64  
Objeto/Actividad Subvencionable: CREANDO REDES V  
Importe Solicitado: 128.332,18 Euros  
Presupuesto Aceptado: 7.539,14 Euros. El desglose de acuerdo con el presupuesto total aceptado por la entidad es el siguiente:  
- Gastos de personal: 7.400,04 euros.  
- Gastos corrientes: 139,10 euros.  
Importe Concedido: 7.539,14 Euros  
Porcentaje de Financiación: 100 %  
Cofinanciada por la Unión Europea: No  
Cofinanciada por Fondos del Estado: Sí  
Plazo de Ejecución: 31/12/2024 - 30/12/2025  
Aplicación / Partida Presupuestaria:  
1800010000 G/31G/48500/00 01, ejercicio 2024 por importe de 2.893,52 Euros  
1800180000 G/31G/48500/00 S0689, ejercicio 2024 por importe de 4.645,62 Euros

8. ENTIDAD SOLICITANTE: FUNDACIÓN ODONTOLOGÍA SOCIAL LUIS SEIQUER  
CIF Entidad Solicitante: G91817924  
Expediente SISS: (SSCC)543-2024-00000030-2  
Puntuación: 62  
Objeto/Actividad Subvencionable: DETECCIÓN, SENSIBILIZACIÓN Y PREVENCIÓN DE LA V.G EN MUJERES GITANAS. INTERVENCIÓN SOCIO SANITARIA.2  
Importe Solicitado: 57.242,32 Euros  
Presupuesto Aceptado: 8.020,36 Euros. El desglose de acuerdo con el presupuesto total aceptado por la entidad es el siguiente:  
- Gastos de personal: 5.115,45 euros.  
- Gastos corrientes: 2.904,91 euros.  
Importe Concedido: 7.378,73 Euros  
Porcentaje de Financiación: 92 %  
Cofinanciada por la Unión Europea: No  
Cofinanciada por Fondos del Estado: Sí  
Plazo de Ejecución: 01/12/2024 - 30/11/2025  
Aplicación / Partida Presupuestaria:  
1800010000 G/31G/48500/00 01, ejercicio 2024 por importe de 2.831,96 Euros  
1800180000 G/31G/48500/00 S0689, ejercicio 2024 por importe de 4.546,77 Euros

9. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACIÓN INNOVA ALMERÍA  
CIF Entidad Solicitante: G04405502  
Expediente SISS: (SSCC)543-2024-00000024-2  
Puntuación: 61  
Objeto/Actividad Subvencionable: "NUESTRAS VOCES IMPORTAN"  
Importe Solicitado: 96.466,00 Euros  
Presupuesto Aceptado: 7.458,94 Euros. El desglose de acuerdo con el presupuesto total aceptado por la

AV. HYTASA, 14 41071 SEVILLA

Telef. 955048000 Fax. 955048234



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	ANTONIO ISMAEL HUERTAS MATEO	26/12/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmPD55ZE69743CHQDQGC9PUE4UW	PÁG. 7/9





entidad es el siguiente:

- Gastos de personal: 5.000,00 euros.

- Gastos corrientes: 2.458,94 euros.

Importe Concedido: 7.458,94 Euros

Porcentaje de Financiación: 100 %

Cofinanciada por la Unión Europea: No

Cofinanciada por Fondos del Estado: Sí

Plazo de Ejecución: 30/12/2024 - 29/12/2025

Aplicación / Partida Presupuestaria:

1800010000 G/31G/48500/00 01, ejercicio 2024 por importe de 2.862,74 Euros

1800180000 G/31G/48500/00 S0689, ejercicio 2024 por importe de 4.596,20 Euros

**10. ENTIDAD SOLICITANTE: INSTITUTO ROMANO PARA ASUNTOS SOCIALES Y CULTURALES**

CIF Entidad Solicitante: G58209594

Expediente SISS: (SSCC)543-2024-00000007-2

Puntuación: 55

Objeto/Actividad Subvencionable: III ACCIONES DE SENSIBILIZACIÓN Y PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO EN MUJERES GITANAS

Importe Solicitado: 42.483,64 Euros

Presupuesto Aceptado: 5.572,90 Euros. El desglose de acuerdo con el presupuesto total aceptado por la entidad es el siguiente:

- Gastos de personal: 926,06 euros.

- Gastos corrientes: 4.646,84 euros.

Importe Concedido: 5.572,90 Euros

Porcentaje de Financiación: 100 %

Cofinanciada por la Unión Europea: No

Cofinanciada por Fondos del Estado: Sí

Plazo de Ejecución: 02/09/2024 - 31/12/2024

Aplicación / Partida Presupuestaria:

1800010000 G/31G/48500/00 01, ejercicio 2024 por importe de 2.138,88 Euros

1800180000 G/31G/48500/00 S0689, ejercicio 2024 por importe de 3.434,02 Euros

**11. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACIÓN ANDALUCÍA POR LA ENSEÑANZA PÚBLICA**

CIF Entidad Solicitante: G91715003

Expediente SISS: (SSCC)543-2024-00000021-2

Puntuación: 53,5

Objeto/Actividad Subvencionable: PREVENCIÓN DEL DELITO DE VIOLENCIA DE GÉNERO EN LA COMUNIDAD GITANA

Importe Solicitado: 68.848,75 Euros

Presupuesto Aceptado: 6.754,70 Euros. El desglose de acuerdo con el presupuesto total aceptado por la entidad es el siguiente:

- Gastos de personal: 6.630,00 euros.

- Gastos corrientes: 124,70 euros.

Importe Concedido: 6.416,29 Euros

AV. HYTASA, 14 41071 SEVILLA

Telef. 955048000 Fax. 955048234



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

ANTONIO ISMAEL HUERTAS MATEO

26/12/2024

VERIFICACIÓN

Pk2jmPD55ZE69743CHQDQGC9PUE4UW

PÁG. 8/9





Porcentaje de Financiación: 94,99 %

Cofinanciada por la Unión Europea: No

Cofinanciada por Fondos del Estado: Sí

Plazo de Ejecución: 01/01/2025 - 31/12/2025

Aplicación / Partida Presupuestaria:

1800010000 G/31G/48500/00 01, ejercicio 2024 por importe de 2.462,57 Euros

1800180000 G/31G/48500/00 S0689, ejercicio 2024 por importe de 3.953,72 Euros

AV. HYTASA, 14 41071 SEVILLA

Telef. 955048000 Fax. 955048234



Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	ANTONIO ISMAEL HUERTAS MATEO	26/12/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmPD55ZE69743CHQDQGC9PUE4UW	PÁG. 9/9	